RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA SALESFORCE PARA LA AGENCIA ANDALUZA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE ANDALUCÍA (TRADE). CONTR 2025_405696.

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto del suministro de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 3 de diciembre de 2025 se emite la Resolución de la Dirección General de TRADE, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Particulares (en adelante PCAP), el de Prescripciones Técnicas, el gasto asociado a la licitación por un importe máximo previsto y el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación de referencia, por procedimiento abierto. El 3 de diciembre de 2025 se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 22 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de enero de 2026 se reúne la Mesa de contratación, designada en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE, de fecha 4 de diciembre de 2025 por la que se acuerda su composición publicada eses mismo día en el perfil de contratante y modificada posteriormente el 22 de diciembre de 2025, publicada ese mismo día en el perfil de contratante, conforme se establece en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

En dicha sesión los miembros de la Mesa asisten con el objeto de la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Uno Electrónico presentado a través de SiREC-Portalde Licitación Electrónica, constatándose la presentación de documentación por parte de la siguiente empresa, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. SEIDOR SOLUTIONS, S.L.

Seguidamente se procedió a la apertura de la documentación administrativa del Sobre Electrónico UNO de la empresa anteriormente indicada, y a la vista de la documentación presentada y tras la calificación de la misma se acordó su admisión.

TERCERO.- Con fecha 19 de enero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación, a los efectos de la apertura del sobre electrónico 3 (documentación acreditativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) de la licitadora admitida, dándose lectura de su contenido, siendo la oferta la siguiente:

OFERTA ECONÓMICA

	Nº licencias	**Importe unitario máximo por licencia**	**Importe unitario licencia ofertado**
Lightning Platform Starter - Enterprise Edition' Administrator	4	519,48 €	519,48 €
Lightning Platform Starter - Enterprise Edition'	56	121,20 €	121,20 €
	TOTAL		8.865,12 €

	Nº horas	**Importe hora máximo licitación**	**Importe hora ofertado**
Gestor de proyecto	50	56,65€	56,65€
Especialista técnico	360	38,16€	38,16 €
	TOTAL		16.570,10 €

CRITERIOS DE CALIDAD

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	SEIDOR SOLUTIONS, S.L.	
	Oferta	Puntuación
Tiempo de reducción del plazo de respuesta de incidencias categorizadas como bajas (de 0 a 2 puntos)	2 días	2 puntos
Tiempo de reducción del plazo de respuesta de incidencias categorizadas como medias (de 0 a 4 puntos)	4 días	4 puntos
Tiempo de reducción del plazo de respuesta de incidencias categorizadas como altas (de 0 a 4 puntos)	4 días	4 puntos

Respecto de las ofertas económicas se comprobó que ninguno de los importes presenta un valor desproporcionado o temerario según los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP que rige la licitación.

CUARTO.- A continuación, y en la misma sesión de la Mesa de contratación del día 19 de enero de 2026, se procedió, al cálculo de las puntuaciones correspondientes a los criterios del sobre 3 evaluables mediante fórmulas conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP

EMPRESA/ CONCEPTO	Importe total suministro de licencias (de 0 a 30 puntos)	
	Oferta	**Puntuación**
SEIDOR SOLUTIONS, S.L.	8.865,12 €	30,00 puntos

EMPRESA/ CONCEPTO	Importe total servicio mantenimiento (de 0 a 60 puntos)	
	Oferta	**Puntuación**
SEIDOR SOLUTIONS, S.L.	16.570,10 €	60,00 puntos

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	**SEIDOR SOLUTIONS, S.L.**	
	Oferta	Puntuación
Tiempo de reducción del plazo de respuesta de incidencias categorizadas como bajas (de 0 a 2 puntos)	2 días	2 puntos
Tiempo de reducción del plazo de respuesta de incidencias categorizadas como medias (de 0 a 4 puntos)	4 días	4 puntos
Tiempo de reducción del plazo de respuesta de incidencias categorizadas como altas (de 0 a 4 puntos)	4 días	4 puntos

Siendo las puntuaciones totales las siguientes:

	SOBRE 3 calidad	SOBRE 3 económico	PUNTUACIÓN TOTAL
SEIDOR SOLUTIONS, S.L.	10	90	**100 puntos**

La motivación de las puntuaciones se encuentra en el Acta nº 2 de la Mesa de fecha 19 de enero de 2026.

QUINTO.- A la vista del resultado obtenido, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron proponer al órgano de contratación que designase como mejor oferta, a la presentada por la licitadora SEIDOR SOLUTIONS, S.L. al resultar la que obtuvo la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, así como se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo pliego.

SEXTO.- En virtud de lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión de 19 de enero de 2026, el órgano de contratación de TRADE acordó mediante Resolución de fecha 21 de enero de 2026, determinar como mejor oferta del presente procedimiento de licitación, la presentada por la licitadora SEIDOR SOLUTIONS, S.L. y a su vez, se ordenó que se requiriera a dicha entidad, para que presentase a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7. del PCAP.

SÉPTIMO.- La Mesa de Contratación se reunió en sesión de 9 de febrero de 2026 con el objeto de analizar el resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora SEIDOR SOLUTIONS, S.L. tras haberse determinado su oferta como la mejor.

En la misma sesión, una vez efectuado el análisis completo de toda la documentación aportada por la licitadora, teniendo en cuenta los defectos que se habían apreciado en la documentación previa a la adjudicación, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron requerir una subsanación a la licitadora SEIDOR SOLUTIONS, S.L. conforme a lo previsto en la cláusula 10.7. del PCAP, concediéndole un plazo de tres días naturales para subsanar.

OCTAVO.- En sesión de fecha 17 de febrero de 2026 y tras el análisis de la documentación aportada por la licitadora tras el requerimiento de subsanación, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron requerir documentación complementaria a la licitadora SEIDOR SOLUTIONS, S.L. en los términos recogidos en el Acta del 17 de febrero de 2026, concediéndole un plazo de tres días naturales para remitir la documentación complementaria.

NOVENO.- En sesión de fecha 23 de febrero de 2026 y tras el análisis de la documentación aportada por la licitadora tras el requerimiento de documentación complementaria y comprobar que toda la documentación previa a la adjudicación es correcta, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato a SEIDOR SOLUTIONS, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

SEGUNDO.- La cláusula 10.8. del PCAP y de conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), establece que, una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato correspondiente al SUMINISTRO DE LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA SALESFORCE PARA LA AGENCIA ANDALUZA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE ANDALUCÍA (TRADE) CONTR 2025_405696 a SEIDOR SOLUTIONS, S.L., al ser la empresa que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, por un importe máximo de 25.435,22 € (IVA excluido) al que le corresponde un importe de 5.341,39 € en concepto de IVA, lo que supone un importe máximo de 30.776,61 € (21% IVA incluido) para el periodo inicial de ejecución de UN año.

Los importes unitarios (IVA no incluido) adjudicados son los siguientes:

- Para licencia Lightning Platform Starter - Enterprise Edition' Administrator: 519,48 €/licencia
- Para licencia Lightning Platform Starter - Enterprise Edition': 121,20 €/licencia
- Hora Gestor de proyecto: 56,65 €/hora
- Hora especialista técnico: 38,16 €/hora

SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución de adjudicación se notifique a SEIDOR SOLUTIONS, S.L., y se publique en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP, así como en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente adjudicación podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales a computar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada ley, o interponer directamente Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL